

# Enfrentarse a una cultura de la pedofilia

Giovanni Cucci y Hans Zollner

*En un artículo anterior se ha tratado de dibujar las características y la personalidad propia de quien ejecuta actos de pedofilia, en general y más específicamente en el ámbito del clero de la Iglesia católica. Se ha señalado la complejidad de las situaciones y la dificultad de llegar a conclusiones ciertas, especialmente en la prognosis y el tratamiento. Tales dificultades proyectan una nueva luz sobre la modalidad y sobre la ambigüedad con las que a menudo se ha analizado el tema.*

## Un extraño silencio

En esta situación de abusos y escándalos sin fin, se nota sin embargo un silencio extraño, de parte de aquellos precisamente que, más que otros, tendrían competencia para hablar: es el silencio de los que trabajan en el mundo de la educación y tienen una mayor experiencia de relación con los niños –padres, enseñantes, entrenadores deportivos, animadores de comunidades, sacerdotes– y de quienes, como expertos, están llamados a indicar un comportamiento adecuado para tratar el problema de la pedofilia, como son los psicólogos, psiquiatras, psicoterapeutas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> RyF, 1.341-42, julio-agosto 2010, pp. 35-48.

Precisamente en este frente se nota un silencio casi total, no sólo de opiniones, declaraciones y entrevistas, sino también en el campo periodístico. La intención del presente artículo, es limitarnos a considerar el aspecto de la investigación psicológica.

Diversos psicólogos y psiquiatras han criticado la fiabilidad diagnóstica del DSM IV (y IV-TR)<sup>2</sup>, en particular sobre los criterios de clasificación de la pedofilia: ¿por qué, por ejemplo, la duración de las fantasías sexuales debe ser de seis meses? ¿Qué investigaciones lo confirman? Dígase lo mismo de la edad, frecuencia y tiempos de diagnóstico. No es mejor la aportación del precedente DSM-III, cuyos datos fueron omitidos en las sucesivas ediciones, reduciéndose a un elenco de términos tan vagos y genéricos que descalifican cualquier pretendida «cientificidad»: al faltar un soporte adecuado de investigación, el DSM es inútil para el psicólogo y el terapeuta<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Se trata del *Manuale Diagnostico e Statistico del Disturbi Merntali* (DSM IV-TR), publicado en el 2000 por la Asociación Psiquiátrica Americana (APA), siguiendo las precedentes ediciones de 1994 y 1987 (DSM IV; DSM III-R).

<sup>3</sup> W. O'DONOQUE, L. REGEV y A. HAGSTROM, «Problems with the DSM-IV diagnosis of pedophilia», en *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 12 (2002) n. 2, 95-105.

Incluso la propuesta de centrarse solo en criterios de comportamiento no parece suministrar una ayuda mejor: «Atenerse estrictamente al comportamiento, de modo que un acto sexual aislado con un niño constituiría una evidencia suficiente para el diagnóstico de 'trastorno de respuesta pedófila', es problemático: así se anula la importante distinción entre individuos que prefieren sexualmente a niños, pero jamás han molestado a ninguno, y los que han cometido un abuso con un niño, pero sexualmente prefieren a un adulto»<sup>4</sup>.

Estas dificultades no son de poca monta tratándose de la diagnosis y sobre todo de la prognosis en vista al tratamiento. No obstante la escasez de contribuciones, a medida que se estudia la psicodinámica pedófila parece mostrarse siempre más invasiva y preocupante: los sujetos no reconocen el problema, se muestran muy resistentes a la terapia, y sobre todo parece que les falta la percepción misma de la gravedad de los actos realizados, y su dolorosa vicisitud se concluye no rara vez con el suicidio.

Quizá también para colmar estas lagunas la quinta edición del

---

<sup>4</sup> J. CAMILLIERI y V. QUINSEY, «Pedophilia. Assesment and Treatment», en R. LAWS y W. O'DONOQUE, *Sexual Deviance. Theory, Assesment, and Treatment*, New York-London, 2008, 184.

---

## Enfrentarse a una cultura de la pedofilia

DSM, prevista para el 2013, contrariamente a las anteriores ediciones (en las cuales la pedofilia no era considerada un trastorno mental) quisiera acentuar el aspecto médico-psiquiátrico de este y otros comportamientos ligados al control de las pulsiones sexuales, con evidentes consecuencias para el punto de vista legal: «Se puede esperar, y ya ha comenzado, una durísima polémica, una redefinición de la pedofilia como trastorno pedohebético, que medicaliza los comportamientos socialmente juzgados inmorales y criminales»<sup>5</sup>. Algunas investigaciones verían en efecto una relación significativa entre daño cerebral y comportamiento pedófilo, aunque sin sostener nunca una simple relación de causa-efecto<sup>6</sup>. Para hacer más complicado el cuadro se añade el gran número de categorías y clasi-

ficaciones posibles, para no hablar de las múltiples etologías, ligadas a comportamientos que pueden entrar en las categorías «pedofilia», «parafilias», «perversiones», «pederastia», «efebofilia». De tal

---

*los muchos y apasionados debates casi nunca han indagado en las causas posibles, y sobre todo, en la prevención y las ayudas a las víctimas de la pedofilia; se han concentrado sobre todo en aspectos marginales, viendo en el celibato eclesiástico la causa de la pedofilia, mientras se ha visto ampliamente que eso no tiene nada que ver con la problemática pedófila o efebófila*

---

<sup>5</sup> G. CORBELLINI, «Disturbi mentali, il catalogo è questo», en *il Sole 24 Ore-Domenica*, 21 de marzo de 2010, 49.

<sup>6</sup> «Ray Blanchard y colegas de la Universidad de Toronto, confrontando las anamnesis de 400 pedófilos con las de 800 no-pedófilos, han relevado que los primeros habían tenido una tasa mucho más alta de incidentes traumáticos con pérdida del conocimiento antes de los seis años de edad. En el estudio, los incidentes eran también asociados a un más bajo nivel de prestaciones intelectivas y a un menor grado de instrucción. Los mismos autores advierten que su trabajo no demuestra un nexo de causa-

modo que el que buscara una descripción precisa de la dinámica psicológica implicada en este comportamiento podría acabar con las ideas más confusas que antes.

---

lidad entre las lesiones traumáticas y el desarrollo de la pedofilia» (G. PERELLA y I. FLORIANI, «La ricerca sulla pedofilia», en *BrainMindlife*, julio 2009, en [www.brainmindlife.org](http://www.brainmindlife.org)).

Un estudio desde el punto de vista psicopatológico concluía su indagación de un modo más bien desolador: «La pedofilia puede definirse como forma de atracción sublimada hacia los niños (por parte de los educadores y enseñantes especialmente); como actividad propiamente sexual que tiene por objeto sujetos prepúberes (la pederastia que va desde la violencia sexual hasta el homicidio); como simple exhibicionismo, voyeurismo o seducción; como síntoma de trastornos psicológicos o psicopatológicos de connotación variada [...]; como expresión de aspectos de una determinada cultura en un particular momento histórico (los ejemplos de la antigua Grecia lo enseñan).

Existe, por tanto, una conjunción de teorías que ven en la pedofilia una construcción social, una expresión de aprendizaje sexual, una distorsión cognoscitiva, el fruto de una anomalía psicológica, etc. Frente a tal confusión, valdría más eliminar este término del vocabulario técnico, jurídico, social y cultural, y hablar más sencillamente de violencia sexual contra los menores»<sup>7</sup>.

Otro pequeño *test* puede ser significativo para captar la compleji-

---

<sup>7</sup> S. CODA y U. FORNARI, «La personalità del pedófilo», en T. BANDINI y B. GUALCO, *Infanzia e abuso sessuale*, Mialano, 2000, 243.

dad y la carencia de certezas en la cuestión. Consúltense, por ejemplo, los principales diccionarios y enciclopedias psicológicas en las voces «pedofilia» y «pederastia». Ya la mera formulación de la investigación plantea problemas no indiferentes: ¿se trata de la misma cosa o estamos frente a fenómenos psíquicamente diferentes? ¿Por qué sí o por qué no? Los autores presentan una significativa multiplicidad de definiciones a propósito, no rara vez aproximadas y entre ellas antitéticas.

No hablemos de la voz «efebofilia», que sin embargo representa la gran mayoría de los casos denunciados. Y, sin embargo, esta diferencia es necesaria para caracterizar la especificidad del abuso, la psicodinámica subyacente y sobre todo para la intervención terapéutica<sup>8</sup>. Por esto

---

<sup>8</sup> «Los rasgos psicodinámicos y caracteriales de los efebofilicos son más bien diversos de los que afectan a los pedófilos [...]. El efebofilo típico, con la excepción de los casos de perversión, es una persona relativamente sana. No es un psicótico. Y aunque pueda tener algunas dificultades para establecer relaciones estrechas e íntimas, y pueda por consiguiente ser de algún modo asocial, no es antisocial en sentido psicopatológico» (G. KOCHANSKY y M. COHEN, «Sessualizzazione dei minori», en M. FRAWLEY, O'DEA y V. GOLDNER, *Atti impuri. La piaga dell'abuso sessuale nella Chiesa Cattolica*, Milano, 2009, 44-59).

---

## Enfrentarse a una cultura de la pedofilia

el mismo Galimberti, al término de su recensión de las diversas y contrastantes presentaciones psicológicas del tema, comenta de modo significativo: «Es prácticamente imposible hacerse una idea del fenómeno, tomar posición y establecer intervenciones, si este es el estado de los conocimientos y el nivel de confusión precisamente allí donde el hablar supone «saber» y no «he oído decir»<sup>9</sup>. Se trata de un contraste significativo, unido al hecho de que casi ninguno de los autores citados ha hecho oír su voz en las columnas de los diarios, en los *talk show* o en los estudios televisivos en estos meses.

Por otra parte, es imposible no señalar, por contraste, la abundancia del «he oído decir», como dice Galimberti, la facilidad con que personas sin competencia se han prodigado en juicios, análisis, comentarios, prescripciones. Los muchos y apasionados debates casi nunca han indagado en las causas posibles, y sobre todo, en la prevención y las ayudas a las víctimas de la pedofilia (sin olvidar que con frecuencia los mismos ofensores lo habían sido). Se han concentrado sobre todo en aspectos marginales, viendo en el celibato eclesiástico la causa de la pedofilia, mien-

tras se ha visto ampliamente que eso no tiene nada que ver con la problemática pedófila o efebófila: «La verdad es que todas las instituciones que se ocupan de niños y jóvenes atraen a personas que buscan un contacto ilícito con los menores. Esto vale para las asociaciones deportivas, para las estructuras de asistencia a jóvenes y naturalmente también para las Iglesias. Uno de los principales expertos en Alemania, Hans-Ludwig Kröber, no encuentra ninguna indicación de una mayor frecuencia de casos de pedofilia entre los enseñantes célibes respecto a los demás»<sup>10</sup>.

Esta manera de informar no ayuda ciertamente a hacer claridad sobre la pedofilia, sobre la cultura que la ha alimentado y difundido y sobre las posibles modalidades de combatirla. De este modo se acaba por crear aquello que en el campo sociológico se llama «pánico moral». Se basa en dos elementos: 1) presenta como novedad o en aumento sucesos igualmente presentes en el pasado, como es precisamente el caso de la pedofilia; 2) no se muestra la real distribución estadística. De este modo se tiende a suministrar una imagen distorsionada de las dimensiones de lo

---

<sup>9</sup> U. GALIMBERTI, «Ma non chiamatela pedofilia», cit., 1.

---

<sup>10</sup> M. M. LÜTZ, «La Chiesa e i bambini», en *Oss. Rom.*, 17 de febrero de 2010, 4.

acaecido: «Los ‘pánicos morales’ no benefician a nadie. Distorsionan la percepción de los problemas y comprometen la eficacia de las medidas que deberían resolverlos. A un mal análisis tiene que seguir una mala intervención [...]». En una serie de apreciables estudios Ph. Jenkins ha demostrado que la cuestión de sacerdotes pedófilos es quizá el ejemplo más típico de «pánico moral». Si se compara a la Iglesia católica de los Es-

---

*produce todavía  
mayor estupor que algunos  
funcionarios públicos,  
incluso en su papel de  
directores de comisiones de  
encuesta sobre los abusos  
denunciados, manifiesten  
una actitud más bien  
tolerante hacia la pedofilia,  
en algunos casos incluso  
favorable*

---

tados Unidos con las principales denominaciones protestantes se descubre que la presencia de pedófilos es –según las denominaciones– de dos a diez veces más alta entre los pastores protestantes respecto a los sacerdotes católicos.

La cuestión es relevante porque demuestra que el problema no es el celibato: la mayor parte de los pastores protestantes están casados. En el mismo período en el que un centenar de sacerdotes americanos era condenado por abusos sexuales sobre menores, el número de profesores de gimnasia y entrenadores de equipos deportivos juveniles –también éstos en gran parte casados– juzgados culpables del mismo trato por los tribunales americanos rozaba los seis mil. Los ejemplos podrían continuar, y no sólo en los Estados Unidos. Sobre todo, ateniéndose a las informaciones periódicas de la Administración americana, cerca de dos tercios de las molestias sexuales sobre menores no provienen de extraños o de educadores –sacerdotes y pastores protestantes incluidos–, sino de familiares: padrastros, tíos, primos, hermanos y también padres. Datos semejantes se dan en otros numerosos países»<sup>11</sup>.

Siendo cierto, todo esto no suministra ninguna excusa a la gravedad de los hechos cometidos por sacerdotes católicos, y quede esto dicho para evitar equívocos. Sin

---

<sup>11</sup> M. INTROVIGNE, «Cosa c'è dietro gli scandali?», en *Avvenire*, 18 de marzo de 2010, 31. Cf. PH. JENKINS, *Moral Panic: Changing Concepts of the Child Molester in Modern America*, London, 1998.

---

## Enfrentarse a una cultura de la pedofilia

embargo, crear un clima de pánico moral no ayuda ciertamente a clarificar el problema, y tanto menos a proteger a los niños. Después de toda esta tempestad mediática, cabe preguntarse qué quedará en claro. Pues es seguro que no habrá una mayor comprensión del fondo del drama de la pedofilia.

### ¿Una cultura pedófila?

La variedad y la confusión de las posibles presentaciones del problema de la pedofilia, no sólo en el campo de la investigación psicológica, sino en el de la opinión pública, es evidente. En este terreno, las posturas oscilan entre la criminalización y la liberalización de los comportamientos ligados a este comportamiento. El tema de las perversiones, aún extremas, de las que la pedofilia es solamente un aspecto, no ha podido encontrar a menudo una investigación y una exposición adecuadas, porque se consideran expresiones de la libertad sexual, que hay que defender contra posibles «represiones» y «discriminaciones», un slogan acogido generalmente y de modo acrítico en estos decenios.

El clima cultural de los años *Setenta* y *Ochenta* ha tratado en múltiples ocasiones de justificar públicamente la pedofilia, sin encontrar

oposiciones o críticas; y estas actividades han sido por lo demás tranquilamente aceptadas.

En Alemania, ahora en el centro de encuestas y procesos, en el curso de aquellos decenios se favoreció y animó ampliamente el comportamiento pedófilo: «En 1969, antes de despedirse para entrar en la *Rote Armee Fraktion*, Jan Carl Raspe en su *Kursbuch* elogió a la Comuna II, donde los adultos incitaban a los niños, a pesar de su resistencia, a mantener relaciones sexuales. Entre los *Verdes*, en 1985 se reclamó la discriminación del sexo con niños, y en el 1989, la editora *Deutsche Ärzte-Verlag* publicó un libro en el que se pedía abiertamente que fuesen permitidos los contactos pedo-sexuales. Era un tiempo en el que se combatía en particular la moral sexual católica en cuanto obstáculo represivo de la ‘emancipación de la sexualidad infantil’»<sup>12</sup>.

En Italia no ha faltado tampoco el intento de legalización política de la pedofilia. G. Giusti, gestor de un *network* internacional de difusión pedo-pornográfica vía internet, al día siguiente de su arresto defendía así su empeño: «Nuestra batalla es como la *antiprohibicionista*. Pedimos libertad de expresión para quien cree que sea justo amar a los

---

<sup>12</sup> M. LÜTZ, «La Chiesa e in banbini», cit., 4.

niños. Nuestra línea cultural, cuando no hay violencia, ni explotación, ni prostitución, debe ser respetada. Metiéndonos en la cárcel nos convertís en perseguidos [...]. Cuando no hay violencia, cuando el niño es anuente, la atención del adulto y la relación entre los dos deben considerarse lícitas»<sup>13</sup>.

Esta posición ha sido asumida oficialmente a nivel político por el Partido Radical italiano, que en un documento publicado en 1998 bajo el título *Pedofilia e internet: vecchie ossessioni e nuove crociate*, manifestaba su oposición a la promulgación de la ley n. 269<sup>14</sup>. En aquel documento, entre otras cosas, se afirma: «En un Estado de derecho, ser pedófilos, proclamarse como tales e incluso sostener su legitimidad, no puede ser considerado delito; la pedofilia, como cualquier otra preferencia sexual, se hace delito en el momento en que daña a otras personas»<sup>15</sup>. Este do-

cumento fue objeto de un Coloquio, organizado por el Partido Radical el 27 de octubre de 1998 en los locales del Senado, con el mismo título («Pedofilia e internet: viejas obsesiones y nuevas cruzadas»). A. Manna, docente de Derecho penal en la Universidad de Bari, declaró en aquella ocasión: «No se pueden herir los derechos en nombre de la tutela de los menores. Esta ley beatona hurga en las casas, viola la privacidad»<sup>16</sup>.

Aún en tiempos más recientes continúan saliendo a la luz extrañas y significativas ambigüedades, en general aceptadas y toleradas.

En el contexto de los hechos registrados en la crónica de los últimos años, al menos produce estupor la presencia oficial y legalizada de un partido pedófilo, constituido en Holanda en 2006. Su manifiesto de propaganda se inserta en un libertarismo total: «El programa del PNVD propone la supresión de la función del premier, la libertad de circular desnudo, la legalización de la droga, el sexo con animales y las películas pornográficas durante el día, la educación sexual de los niños, el descenso de la edad del consentimiento para

---

<sup>13</sup> *Corriere della Sera*, 8 de septiembre de 1998, 7.

<sup>14</sup> «Norme contro lo sfruttamento della prostituzione, della pornografia, del turismo sessuale in danno di minori quali nuove forme di riduzione in schiavitù», Ley del 3 de agosto de 1998, n. 269, en *Gazzetta Ufficiale*, n. 185, 10 de agosto de 1998, 3-9.

<sup>15</sup> «Pedofilia e internet: vecchie ossessioni e nuove crociate», en A. OLIVIERO FERRARIS y B. GRAZIOSI, *Pedofilia. Per saperne di più*, Roma-Bari, 2004, 230.

---

<sup>16</sup> *Corriere della Sera*, 28 de octubre de 1998, 15.

---

## Enfrentarse a una cultura de la pedofilia

relaciones sexuales de los 16 a los 12 años»<sup>17</sup>.

Frente a las instancias de recurso, la motivación presentada al tribunal de La Haya se muestra perfectamente en línea con la concepción ya señalada de ausencia de normas y restricciones: «La libertad de expresión, de reunión, incluida la libertad de organizarse en partido político, son las bases de una sociedad democrática. Queda a los electores juzgar el programa».

Produce todavía mayor estupor que algunos funcionarios públicos, incluso en su papel de directores de comisiones de encuesta sobre los abusos denunciados, manifiesten una actitud más bien tolerante hacia la pedofilia, en algunos casos incluso favorable. El ejemplo por excelencia es la *Hu-*

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, 19 de julio de 2006, 20. «Educar a los niños significa también habituarles al sexo. Prohibir hace a los niños todavía más curiosos»: así Adam den Berg, 62 años, fundador del partido, justificaba en 2006 el objetivo de dar libertad a la pornografía infantil y no castigar las relaciones sexuales entre adultos y niños de 12 años. El partido *Amore del prossimo, libertà e diversità* (PNVD) se disolvió el 15 de marzo de 2010, no por decisión judicial, sino solamente porque no consiguió reunir las 570 firmas necesarias para presentarse a las elecciones políticas del 9 de junio.

*manistische Union* (HU) de Berlín que todavía en 1999 combatía en pro del permiso general de pornografía y de todos los actos sexuales «consensuados», incluso con menores. En el Consejo de la HU se encuentran los nombres de C. Roth y R. Künast, máximos exponentes de los Verdes, y de la liberal S. Leutheusser-Schnarrenberger, actual ministra de Justicia de Gobierno federal alemán, los tres se encuentran entre los críticos más radicales de la Iglesia católica en las últimas semanas<sup>18</sup>.

Piénsese además en el uso difuso y en general públicamente aceptado de la pornografía, especialmente por internet, sin preocuparse del efecto devastador que la contemplación de este material puede tener sobre el imaginario psíquico de quien lo utiliza. Los estudios realizados confirman el alto influjo de la pornografía en las fantasías activadas en el curso de violencias sexuales: sobre una muestra de 561 pedófilos se da una fuerte conexión (35%) entre el uso de material pornográfico (en

---

<sup>18</sup> R. BINGENER, «Die Lust am Kind-Wofür steht die "Humanistische Union?"», en *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 29 de marzo de 2010, 8. Hasta ahora ninguna de las tres personalidades políticas ha enviado una rectificación de lo publicado en el periódico.

general de tipo adulto) y el comportamiento abusivo<sup>19</sup>.

En este clima cultural no se puede olvidar la difusión y el apoyo de las campañas de abolición de la

---

*dos psicólogos,  
reflexionando sobre  
el tema de la pedofilia,  
reconocían que el enfoque  
que se limita meramente a  
lo penal y judicial resulta  
insuficiente, además de  
empobrecedor, si no tiene el  
coraje de confrontarse con  
las interrogaciones éticas  
y culturales*

---

diferencia sexual, publicitadas por la llamada *teoría del gender* (género), según la cual se deberían eliminar del diccionario los términos «hombre» y «mujer», para sustituirlos por el neutro *gender*.

---

<sup>19</sup> R. LANGEVIN y S. CURNOE, *Pornography and sex crimes: An examination of criminal history, violence, risk and pornography production. Presentation at the Seventh Biennial Conference of the International Association for the treatment of Sexual Offenders*, Viena, 2002.

Para garantizar la igualdad sería necesario precisamente eliminar la diversidad, ante todo biológica, entre los seres humanos: «La perspectiva del *gender* [...] comporta el rechazo de la idea que la identidad sexual esté inscrita en la naturaleza, en los cromosomas, y en la afirmación que «cada uno se construye el propio género fluctuando libremente entre lo masculino y lo femenino, pasando por todas las posibilidades intermedias». La *teoría del gender* precisamente desarrolla estos presupuestos: la diferencia sexual no es única –la del macho/hembra–, sino múltiple, ligada a diversas orientaciones sexuales, de raza y de cultura, y también a la condición social, «hasta privar totalmente de significado la dualidad macho-hembra, operando una separación siempre más neta entre la diferencia sexual biológica y la construcción de la identidad social y psicológica»<sup>20</sup>.

La muerte de la diferencia, la situación por la que «todo es sustitui-

---

<sup>20</sup> P. VANZAN, «'Gender' e rapporto uomo-donna», en *Civ. Catt.* 2009 I 553 s. En el artículo se hace referencia en particular al dossier *Identità e genere* del Comité Latinoamericano y del Caribe por la defensa de los derechos de la mujer (Clasdem) que tiende a formular una «declaración universal de los derechos del hombre según la perspectiva del género» (cf. FIDES, Dossier *Identità e genere [seconda parte]*, 18 de abril de 2008).

ble» manifiesta, desde el punto de vista psicológico, la típica dinámica narcisista, entendida como el intento de reducir al otro a un espejo de sí mismo, anulándolo como otro, manifestando así su raíz intolerante y violenta. La dinámica narcisista, separando los afectos de la sexualidad, además de ser antitética con la antropología cristiana, está en la base de las perversiones y abusos como la pedofilia. Tal conexión ha sido reconocida por la investigación psicológica desde sus comienzos: «Según la visión clásica, la pedofilia representa una elección objetual narcisista; esto significa que el pedófilo ve al niño como una imagen reflejada de sí mismo cuando niño [...]. En la práctica clínica, se descubre que muchos pedófilos sufren por una patología narcisista del carácter [...]. La actividad sexual con niños impúberes puede marcar la frágil estima de sí del pedófilo»<sup>21</sup>. Una investigación de L. Sperry pone de relieve cómo, entre las seis tipologías encontradas en la base de los abusos sexuales sobre menores, cinco de ellas por lo menos presentan una psicodinámica de tipo narcisista<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> G. GABBARD, *Psichiatria psicodinamica*, Milano, 1995, 315.

<sup>22</sup> L. SPERRY, *Sexo, Sacerdocio e Iglesia*, Santander, Sal Terrae, 2004, 89; J. R. PRADA, *Psicología e formazione. Principi psicologici utilizzati nella formazione per il Sacerdozio e la Vita consacrata*, Roma, 2009, 236.

Estas observaciones exigirían poner en discusión un contexto cultural más amplio y a menudo aceptado acríticamente, que aprueba las transgresiones y las perversiones como manifestaciones de libertad y de espontaneidad.

Dos psicólogos, reflexionando sobre el tema de la pedofilia, reconocían que el enfoque que se limita meramente a lo penal y judicial resulta insuficiente además de empobrecedor si no tiene el coraje de confrontarse con las interrogaciones éticas y culturales: «¿Por qué la cultura contemporánea está así influenciada por estos temas? ¿Se trata de liberación o al contrario estamos viviendo una difícil e inconsciente decadencia? [...]. Estamos hablando de dejar de lado la ética cuando tratamos la relación hombre-mujer, hombre-mujer-niño; estamos hablando de no atender al cuerpo y a su desarrollo emotivo y afectivo. Son los modelos de convivencia los que deben cambiar, no se puede esperar que únicamente el castigo garantice la posibilidad de habitar el espacio y las relaciones en modo evolutivo y no asimétrico y descompensado»<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> R. GIOMMI y E. M. PERROTTA, «L'attrazione verso i deboli è anche bisogno di potere», en *La Repubblica*, 26 de septiembre de 1996, 19.

La pedofilia es una perversión y, para ser reconocida como tal y contrastada, requiere el reconocimiento de una norma, ética y psicológica, antes que jurídica<sup>24</sup>.

---

*pedir el secreto frente  
a un procedimiento judicial  
a cargo de una persona  
es una forma fundamental  
de respeto, por desgracia  
a menudo desatendida por  
parte de algunos periodistas,  
que, sin cuidar las más  
elementales normas de ética  
y deontología profesional,  
proceden de un modo  
diametralmente opuesto*

---

### Las acusaciones a Benedicto XVI

Un slogan insistente en estos meses por parte de algunos periódicos señalaba también la retrasada intervención de Benedicto XVI en relación con los abusos. Ya se ha visto cómo no es precisamente fácil entrar a juzgar estas y otras semejantes situaciones, si lo que se pre-

---

<sup>24</sup> «Es difícil concebir la noción de perversión sin referirse a una norma» (J. LAPLANCHE y J. B. PORTALIS, *Enciclopedia della psicoanalisi*, II, Bari, 1981, 412).

tende es ir más allá de las apariencias y de la denuncia. Cuando se lamenta la falta de una intervención oportuna se olvida, en primer lugar, que no es nada fácil probar la gravedad de las acusaciones. Cuando se señaló, por ejemplo, el caso del reverendo Murphy, sobre el que recientemente el *New York Times* ha acusado a Benedicto XVI de no haber tomado las medidas oportunas, lo que ocurrió en realidad fue que Murphy fue puesto en libertad por insuficiencia de pruebas, a pesar de las acusaciones presentadas ante la policía.

La misma suerte corrió James Porter, el sacerdote de la diócesis de Fall River, del que hablamos en el artículo precedente, que, aunque reducido al estado laical, durante muchos años no recibió ninguna condena penal. No basta la acusación de una persona para que otra sea considerada culpable; muchos procesos han concluido con la absolución de la acusación de abuso, incluso porque detrás de muchos casos se escondían motivaciones e intereses absolutamente disparatados<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Como observaba M. Politi con ocasión de la cadena de procesos seguidos en Boston: «No todo en esta historia es luminoso. Se da también la incontenible carrera a las indemnizaciones, que en las manos de abogados ambiciosos puede transformarse en una máquina de guerra que apunta al objetivo no tanto

Hay también que precisar que el obispo no es simplemente un funcionario o administrador de una diócesis, sino que ejerce una autoridad paterna en relación con los sujetos de los que tiene la responsabilidad pastoral: sacerdotes, religiosos y laicos. Y la preocupación de un padre, cuando se entera de la grave acción cometida por su hijo, no es ante todo la de precipitarse a denunciarlo –esto podrá también venir después–, sino la de comprender lo que ha ocurrido, escuchando a las partes en causa y garantizando su bien, sobre todo protegiendo a los más débiles y a las víctimas. En el caso en el que se haga necesario un procedimiento penal, es tal vez más oportuno invitar a los mismos responsables a presentar la instancia, e invitar al acusado a ofrecer su colaboración<sup>26</sup>.

---

de restablecer la justicia cuanto a expresar económicamente lo más posible al ente del que el culpable forma parte» (*La Repubblica*, 15 de diciembre de 2002, 15).

<sup>26</sup> Con las palabras de mons. Scicluna: «En estos casos nosotros no obligamos a los obispos a denunciar a los propios sacerdotes, sino que les animamos a dirigirse a las víctimas para invitarlas a denunciar a aquellos sacerdotes de los que han sido víctimas. Además les invitamos a prestar toda la asistencia espiritual, y no sólo espiritual, a estas víctimas. En un caso reciente de un sacerdote condenado por un tribunal civil italiano, fue precisamente esta Congre-

Se debe sin embargo también reconocer que en diversos casos estos pasos no han sido dados como convenía, sobre todo al comienzo, por motivos muy diversos, aumentando así heridas a heridas, y que es importante vigilar para que una tal carencia no se repita.

Otro punto, objeto de controversias inacabables, es el de la carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe, *De delictis gravioribus*, en la que se avoca al Tribunal Apostólico de la Congregación la decisión sobre el procedimiento acerca del «delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido por un clérigo con un menor de menos de 18 años»<sup>27</sup>.

Con esta disposición se pretende subrayar la gravedad de lo acaecido y su trato adecuado, obligando al Ordinario diocesano a señalar estos delitos a la Congregación<sup>28</sup>.

La prensa se ha encarnizado sobre todo con una precisión puesta co-

---

gación la que sugirió a los denunciantes, que se habían dirigido a nosotros para un proceso canónico, acudir también a la autoridad civil en interés de las víctimas y para evitar otros reatos» (*Avvenire*, 13 de marzo de 2010, 5).

<sup>27</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, «De delictis gravioribus Congregationi pro doctrina fidei reservatis», 18 de mayo de 2001, en *Enchiridion Vaticanum*, vol. 20, Bologna, Edb, 2004, n. 718.

<sup>28</sup> *Ibidem*, n. 719.

mo conclusión de la carta: «Las causas de este género están sujetas al secreto pontificio» (*Huiusmodi causae secreto pontificio subiectae sunt*)<sup>29</sup>. El secreto de la instrucción está por lo demás vigente en el ámbito del Código Penal italiano<sup>30</sup>.

Pedir el secreto frente a un procedimiento judicial a cargo de una

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, n. 723.

<sup>30</sup> Como precisa mons. Scicluna, promotor de justicia de la Congregación para la Doctrina de la Fe: «Una mala traducción al inglés de este texto ha hecho pensar que la Santa Sede impusiese el secreto para ocultar los hechos. Pero no era así. El secreto en la instrucción sirve para proteger la buena fama de todas las personas concernidas, ante todo a las mismas víctimas, y luego a los clérigos acusados, que tienen derecho –como cualquiera– a la presunción de inocencia hasta prueba en contrario. A la Iglesia no le agrada la justicia espectáculo. La normativa sobre los abusos sexuales no ha sido nunca entendida como prohibición de denuncia a las autoridades civiles» (en *Avvenire*, 13 de marzo de 2010, 5).

persona es una forma fundamental de respeto, por desgracia a menudo desatendida por parte de algunos periodistas, que, sin cuidar las más elementales normas de ética y deontología profesional, proceden de un modo diametralmente opuesto. No dudan en llevar a la primera página a las personas acusadas, como si fuesen culpables *ipso facto*, y se olvidan después de dar la noticia del reconocimiento de su inocencia.

De tales aspectos en conexión con los procedimientos judiciales (que ciertamente se extienden más allá de los casos de abusos) lamentablemente se habla muy poco, especialmente por parte de quien ocupa el poder y la responsabilidad de la palabra escrita. En este asunto se dan por desgracia muchos aspectos tristes y en nada edificantes, de los que se espera se puedan extraer enseñanzas oportunas. ■